



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 DIC 1991

Expte. Nº 18.191/91

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Sr. Gonzalo Francisco Urrestarazu; y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

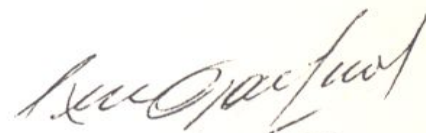
ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Sr. Gonzalo Franciso URRESTARAZU, agente del agrupamiento administrativo, categoría 5, de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del día 19 y hasta el 25 de Noviembre del año en curso.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, Inciso b) del Decreto 3413/79 relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General


 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - Nº 604 - 91